

GUNTER PROBST OTTO CIA.LTDA.

Mantenimiento y Servicios Técnicos

Quito, 22 de marzo de 1999

Doctora
Piedad Moncayo de Vásconez
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Me refiero a su atento oficio No. SC.SG.RS.99.02732 de 5 de marzo del presente año, por medio del cual me hace conocer que la información que reposa en el expediente de esa Entidad no coincide con la enviada por la Compañía Gunter Probst Otto Cia. Ltda.

Al respecto, me permito adjuntar original del acta de cesión de participaciones donde cambia la mencionada información, para que se sirva actualizar el expediente de nuestra firma.

Además, solicito a usted me extienda un certificado de la nómina actualizada de socios de la Compañía, con el fin de actualizar nuestra tarjeta de registro en las filiales de Petroecuador.

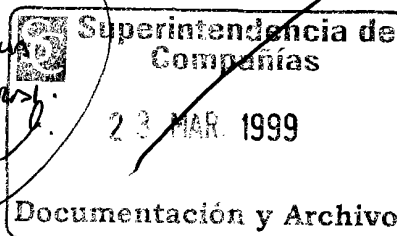
Por la atención favorable que brinde a mi solicitud, de antemano le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Héctor Vásquez R.
GERENTE GENERAL

Oficio
NEGADO:

No es la Firma
del CTE. Q. 99.03.25



RESPUESTA RETIRAN
DE ARCHIVO



NOTARIA 16

Dr. Gonzalo Román
Chacón

NOTARIA DECIMO SEXTA



DR. GONZALO ROMAN CH.

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA

SUSAN MAGDALENA GUTIERREZ FABRE

A FAVOR

ING HECTOR ANIBAL VASQUEZ REINOSO

WILSON ANTONIO VASQUEZ REINOSO y

GUNTER PROBST OTTO

CUANTIA S/. 2'000.000,00

di 2 copias LM

" En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
la República del Ecuador, hoy día lunes siete de
Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mi
Doctor Gonzalo Román Chacón, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL

CANTON QUITO, comparecen los cónyuges Susan Magdalena Gutierrez Fabre / y Gunter Muller Klages, / casados, por sus propios derechos, CEDENTES, y los señores Ingeniero Héctor Anibal Vásquez Reinoso, / casado; Wilson Antonio Vásquez Reinoso, / casado y Gunter Probst Otto, / soltero, cada uno por sus propios derechos, CESIONARIOS. / Los comparecientes son ecuatorianos, a excepción de la señora Susan Gutierrez que es Colombiana; Gunter Muller y Gunter Probst que son Alemanes e inteligente en el idioma castellano, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en este cantón, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES. - - - - -

Intervienen a la celebración de esta escritura, como cedentes los cónyuges Susan Magdalena Gutierrez Fabre / y Gunter Muller Klages, / y como cesionarios los señores Ingeniero Héctor Anibal Vásquez Reinoso, / Wilson Antonio Vásquez Reinoso / y Gunter Probst Otto. / Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en Quito y hábiles cual en derecho para obligarse y contratar. SEGUNDA. ANTECEDENTES. a) La cedente señora Susan Magdalena Gutierrez Fabre, es propietaria de dos



NOTARIA 16

Dr. Gonzalo Román
Chacón

mil participaciones de un mil sucres cada una, en la Compañía "MANTENIMIENTO INDUSTRIAL MANTI CIA. LTDA", constituida en la Ciudad de Quito el dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho de Julio del mismo año. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Adolfo Benitez Pozo el catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciseis de Marzo del mismo año, la Compañía "MANTENIMIENTO INDUSTRIAL MANTI CIA. LTDA" amplió su objeto social y reformo sus estatutos. c) La Junta General de Socios de la Compañía "MANTENIMIENTO INDUSTRIAL MANTI CIA. LTDA" reunida en esta Ciudad de Quito, el día viernes cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, resolvió autorizar expresamente la cesión de dos mil participaciones, de mil sucres cada una de la señora Susan Magdalena Gutierrez Fabre a favor de los señores Ingeniero Héctor Anibal Vásquez Reinoso, seiscientos sesenta y siete participaciones; ⁶⁶⁷ señor Wilson Antonio Vásquez Reinoso, seiscientos ⁶⁶⁶ sesenta y seis participaciones y al señor Gunter Probst Otto, ⁶⁶⁷ seiscientos sesenta y siete participaciones. TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES. Con estos antecedentes se realiza la siguiente cesión: la cedente señora Susan Magdalena

Gutierrez Fabre, cede sus dos mil participaciones sociales e individuales de un mil sucres cada una, en favor de los señores Ingeniero Héctor Anibal Vásquez Reinoso, seiscientos sesenta y siete participaciones; Wilson Antonio Vásquez Reinoso, seiscientos sesenta y seis participaciones y Gunter Probst Otto, seiscientos sesenta y siete participaciones. CUARTA. PRECIO. Declaran los cónyuges Susan Magdalena Gutierrez Fabre y Gunter Muller, por sus propios derechos, que han recibido en dinero en efectivo y de curso legal el valor de las participaciones que hoy ceden, es decir que el precio que reciben es de dos millones de sucres, que es el valor convenido con los cesionarios, sin tener derecho a reclamo alguno. QUINTA. CONFORMACION DEL CAPITAL. Luego de la cesión de las participaciones que se acaba de efectuar el capital de la Compañía "MANTENIMIENTO INDUSTRIAL MANTI CIA. LTDA" queda conformado de la siguiente manera:-----

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
HECTOR VASQUEZ R.	1'667.000/	1.667
WILSON VASQUEZ R.	1'666.000 /	1.666
GUNTER PROBST O.	1'667.000 /	1.667
TOTALES:-----	5'000.000	5.000

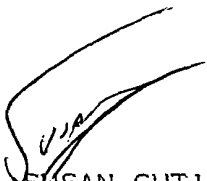
Usted señor Notario, se permitirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que se encuentra firmada por el Doctor Gerardo Guarderas, Abogado con matricula profesional número cincuenta y



NOTARIA 16

Dr. Gonzalo Román
Chacón

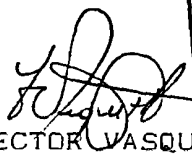
dos del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


SRA SUSAN GUTIERREZ

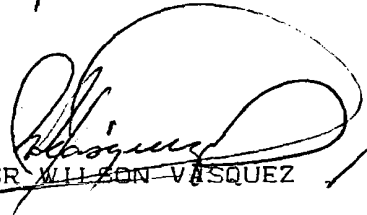
C.C. 171163764-3


SR GUNTER MULLER

C.I. 171007960-7


ING HECTOR VASQUEZ

C.C. 060022373-9


SR WILSON VASQUEZ

C.C. 170021986-6


SR GUNTER PROBST

C.I. 170487014-4


EL NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "MANTENIMIENTO INDUSTRIAL MANTI CIA.LTDA."

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de agosto de 1995, a las 17H00 horas, en las oficinas de la Compañía, situadas en la Calle 9 de Octubre No. 1300 y Marieta de Veintimilla, se reúnen los siguientes socios de la compañía "MANTENIMIENTO INDUSTRIAL MANTI CIA. LTDA.": señor Ingeniero Hector Aníbal Vasquez Reinoso, poseedor de 1000 participaciones sociales de un mil sucres cada una; Señor Wilson Antonio Vasquez Reinoso, dueño de 1000 participaciones sociales de igual valor; señor Gunter Probst Otto, poseedor de 1.000 participaciones sociales de idéntico valor; y, señora Susan Magdalena Gutierrez F., dueña de 2.000 participaciones sociales de un mil sucres cada una. Con la asistencia de los indicados señores socios se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, razón por la cual, los concurrentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo que dispone el Artículo 280 de la Ley de Compañías.

Preside la reunión el Ing. Hector Vasquez R., Presidente titular de la sociedad, y actúa como secretario el Gerente General señor Gunter Probst Otto.

La Junta así reunida legal y reglamentariamente, decide por unanimidad tratar el siguiente orden del día como punto único:

1.- Autorizar la cesión de todas las participaciones de la Sra. Susan Magdalena Gutierrez F. a favor de los socios Señor Ing. Hector Vasquez R., Señor Gunter Probst Otto, y Señor Wilson Vasquez R.,

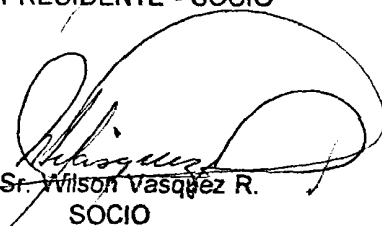
Una vez aprobado el orden del día, el señor Presidente dispone que se proceda a tratar el punto de la agenda.

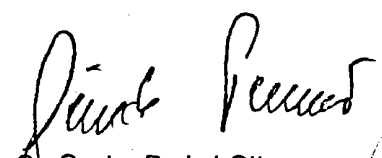
1.- Respecto al asunto a tratarse interviene la Sra. Susan Gutierrez F. quien por decisión propia cede todas sus participaciones a favor de los Señores: Ing. Hector Vasquez R., Wilson Vasquez R. y Gunter Probst Otto, en partes iguales.

Una vez tratado el punto materia de esta reunión el Señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Redactada dicha acta se procede a dar lectura de la misma se la aprueba por unanimidad y sin modificación alguna. El Señor presidente levanta la sesión a las 18H00 horas. Para constancia de todo lo cual firman todos los socios, juntamente con el suscrito Gerente General Secretario que certifica.


Ing. Hector Vasquez R.
PRESIDENTE - SOCIO


Sra. Susan M. Gutierrez F.
SOCIA


Sr. Wilson Vasquez R.
SOCIO


Sr. Gunter Probst Otto
GERENTE GENERAL - SOCIO
SECRETARIO



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA

COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha
de su otorgamiento. Cesión de Participaciones que otorga Susan -
Gutierrez Fabre a favor de Ingeniero Héctor Vásquez Leinoso y otros.

NOTARIA DECIMO SEXTA

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO 16

DR. GONZALO ROMAN CH.

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al
margen de la matriz de la ESCRITURA DE CONSTITUCION DE UNA
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL MANTI CIA. LTDA., celebrada en
esta Notaria de fecha 18 de Junio de 1993, tomé nota del
contenido de la presente CEBION DE PARTICIPACIONES.
Quito, a 26 de Enero de 1996.-

NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTARIA DECIMO SEXTA

DR. GONZALO ROMAN CHACON

DR. GONZALO ROMAN CH.

Con esta fecha se tomó nota al margen de la
inscripción número: 1.542 del REGISTRO MERCANTIL de B
de julio de 1.993, a fs 2640, tomo 124
correspondiente a la Constitución de LA COMPANIA
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL MANTI C. LTDA, lo referente
a la presente cesión de participaciones. Quito a,
de febrero de 1.996.-EL REGISTRADOR.

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

Humberto Navas Davila
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO